

# LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

SERIE 651

TEGUCIGALPA, SÁBADO 30 DE AGOSTO DE 1924

NÚM. 6.508

**CONTENIDO**

**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Acuerdos del 30 de julio al 3 de agosto de 1924  
a VARIOS.

**PODER EJECUTIVO**

**INSTRUCCION PUBLICA**

Tegucigalpa, 30 de julio de 1923.

Con vista de la renuncia interpuesta por el doctor don Julio Azpuru España, del cargo de profesor de la asignatura de Terapéutica y Materia Médica 1er, año de la Facultad de Medicina y Cirugía, El Presidente

**ACUERDA:**

Admitírsela, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados; y nombrar en su lugar al de igual título don Ramón Valladares, quien devengará el sueldo de ley desde la fecha en que comience a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 30 de julio de 1923.

Con vista de la solicitud presentada por la señorita Enoe Molina Z., mayor de edad, soltera, natural de Managua, República de Nicaragua, pidiendo se le incorpore en la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, en virtud del título de Doctora en Farmacia, que le fue conferido por el Presidente de la República de Nicaragua, el 29 de mayo de 1922.

Oído el parecer favorable del Decano de la expresada Facultad; y

Considerando: que la peticionaria ha presentado el título de que se ha hecho mención debidamente legalizado, y que se ha establecido la identidad personal de la señorita Molina Z.; por tanto, el Presidente de la República, en observancia de los artículos 1º y 5º de la Convención sobre el ejercicio de profesiones liberales celebrada en la ciudad de México el veintiocho de enero de mil novecientos dos,

**ACUERDA:**

Resolver de conformidad la expresada solicitud.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 10 de agosto de 1923.

El Presidente

**ACUERDA:**

Autorizar la erogación de (\$ 1 631.00) mil seiscientos treinta y un pesos plata, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se mandarán pagar a la casa "J. Rössner & Co." de esta plaza, valor de varios artículos que dicha casa suministrará al Director de la Escuela Normal de Varones, para la confección del vestuario de los alumnos bequistas de aquel establecimiento, conforme al detalle siguiente:

400 yardas de kaki para pantalones, a \$ 1.60 la yarda.....	\$ 640.00
300 yardas de kaki para cami- a \$ 1.25 la yarda.....	375.00
6 docenas sombreros, a \$ 96.00 cada docena.....	576.00
100 varas género negro para pañuelos, a \$ 0.40 cada vara...	40.00

Suma..... \$ 1.631.00

El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Ernesto Argueta.*

Tegucigalpa, 2 de agosto de 1923.

El Presidente

**ACUERDA:**

Autorizar la erogación de (\$ 65.50) sesenta y cinco pesos cincuenta centavos, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se pagará a la Farmacia Popular de A. Bernhard & Co. de Comayagüela, valor de las medicinas ministradas por aquel establecimiento a la Escuela Normal de Señoritas de esta capital, durante el mes de julio recién pasado. El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 3 de agosto de 1923.

El Presidente

**ACUERDA:**

Autorizar la erogación de (\$ 150.00) ciento cincuenta pesos oro americano, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se mandarán pagar al bequista hondureño Arturo Mejía Nieto, residente en la ciudad de Washington, D. C., para sus gastos de traslación de dicha ciudad a esta República, por encontrarse enfermo. El gasto se imputará a la Partida 9ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 3 de agosto de 1923.

El Presidente

**ACUERDA:**

Autorizar la erogación de (\$ 350.00) trescientos cincuenta pesos oro americano, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se mandarán pagar al bequista hondureño Guadalupe Reyes h., quien reside en la ciudad de Nueva York, E. U. A., para que cubra los gastos de matrícula y libros, correspondientes al año escolar de 1923 a 1924. El gasto se imputará a la Partida 3ª, Capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 3 de agosto de 1923.

El Presidente

**ACUERDA:**

Nombrar Subdirector del Instituto Nacional y Escuela de Comercio de esta capital, desde el 1º del corriente mes, al señor don Nicolás Chocano, quien devengará el sueldo de (\$ 200.00) doscientos pesos mensuales. El gasto se imputará a la Partida 5ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 3 de agosto de 1923.

Con vista de la renuncia interpuesta por el profesor don Guillermo Urrutia, del cargo de Director e Inspector de Instrucción Primaria del departamento de Santa Bárbara, el Presidente

ACUERDA:

Admitírsela, rindiéndole las gracias por los servicios prestados; y nombrar para que lo sustituya al de igual título don Joaquín Baide, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos, desde la fecha en que comience a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 4 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 93.25) noventa y tres pesos veinticinco centavos, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se mandará pagar al Arquitecto Escolar, ingeniero don Fernando Pineda, los que invertirá en la compra de los materiales de dibujo para llevar a cabo varios planos que tiene en preparación, de la manera siguiente:

1 tablero de cedro, grande, con sus burritos . . . . .	\$ 85.00
1 té . . . . .	6.25
2 escuadras de celuloide (45 y 60°)	5.00
2 escuadritas de madera . . . . .	1.50
1 transportador . . . . .	3.00
2 docenas de lápices finos de diferentes números . . . . .	6.00
6 borradores suaves . . . . .	3.00
6 borradores duros . . . . .	1.50
1 docena plumitas con su canutero . . . . .	3.00
3 botecitos de tinta china . . . . .	4.50
3 botecitos de tinta de color . . . . .	4.50
25 hojas de papel fino de dibujo . . . . .	15.00
25 hojas de papel de ensayo . . . . .	5.00
<b>Suma . . . . .</b>	<b>\$ 93.25</b>

El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 6 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 400.00) cuatrocientos pesos oro americano, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se mandarán pagar al bequista hondureño Miguel A. Navarro h., quien reside en 34 Kilsyth Road Brookline Mass U. S. A., para que cubra los gastos de matrícula y libros correspondientes al año escolar de 1923 a 1924. El gasto se imputará a la Partida 3ª, Capítulo V, Ramo de Instrucción

Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 7 de agosto de 1923.  
El Presidente

ACUERDA:

Revalidar el acuerdo de 7 de junio del corriente año, por el cual se nombra Arquitecto Escolar al señor ingeniero don Fernando Pineda Ugarte, quien devengará el sueldo de (\$ 300.00) trescientos pesos mensuales, los que se le pagarán por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe. El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 7 de agosto de 1923.  
El Presidente

ACUERDA:

Revalidar el acuerdo de 19 de mayo del corriente año, por el cual se nombra Tesorero de las Escuelas Normales al señor Perito Mercantil don Adán Fonseca, quien devengará el sueldo de... (\$ 150.00) ciento cincuenta pesos plata mensuales, los que se pagarán por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe. El gasto se imputará a la Partida 4ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 9 de agosto de 1923.

Por haber pasado a ocupar otro puesto de la Administración Pública el señor profesor don Filadelfo M. Rápalo, el Presidente

ACUERDA:

19—Admitirle la renuncia que ha presentado de las siguientes asignaturas del Colegio «La Independencia», de la ciudad de Santa Bárbara: Geometría, 2º Curso de Ciencias y Letras; Geometría, 3er. curso normal; Geografía e Historia Universales, 3er. y 4º curso normales; Álgebra, 2º curso normal; Botánica, 2º curso normal; Química, 4º curso normal; Física, 3er. curso normal e Historia de la Pedagogía, 1er. curso normal; y

2º—Nombrar para que lo sustituya en el desempeño de dichas asignaturas, al bachiller don José María Aguilar en Geometría, 2º curso de Ciencias y Letras; Geometría, 3er. curso normal y Geografía e Historia Universales, 3º y 4º cursos normales; al bachiller don Gregorio P. Mejía, en Álgebra, 2º curso normal; Botánica, 2º curso normal y Química, 4º curso normal; a don Julio C. Acosta, en Física, 3er. curso normal y

al profesor don Domingo Sagastume en Historia de la Pedagogía, 1er. curso normal. Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el presupuesto especial de dicho establecimiento, desde la fecha en que comiencen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 9 de agosto de 1923.  
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 400.00) cuatrocientos pesos oro americano, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se mandarán pagar a Ramiro Zúñiga, quien reside en Troy University, New York, U. S. A., para que cubra los gastos de matrícula y libros, correspondientes al año escolar de 1923 a 1924. El gasto se imputará a la Partida 3ª, Capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 10 de agosto de 1923.  
El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Secretario y Escribiente, respectivamente, de la Dirección e Inspección, de Instrucción Primaria del departamento de Copán, a los señores profesor don Nicolás Villeda y don Luis Urrea P., quienes devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto General de Gastos, desde la fecha en que comiencen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 11 de agosto de 1923.  
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 400.00) cuatrocientos pesos oro americano, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se mandarán pagar a Fernando Lardizábal, quien reside en Peekskill Military Academy, Peekskill, New York, E. U. A., para que cubra los gastos de matrícula y libros correspondiente al año escolar de 1923 a 1924. El gasto se imputará a la Partida 3ª, Capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 14 de agosto de 1923.  
El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Secretario y Escribiente, respectivamente, de la Dirección e Inspección de Instrucción Primaria del departamento de Colón, a los señores profesor don Coronado Nieto y don Gustavo Gómez; quienes devengarán el sueldo que les asigna el Presupuesto General de Gastos, desde la fecha en que comience a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 16 de agosto de 1923

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 80.00) ochenta pesos plata, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se pagarán a la «Empresa Medina» de esta plaza, por servicio de autos prestados al Gobierno en el Ramo de Instrucción Pública, en el presente mes. La imputación se hará a la Partida 6ª, Capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 16 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Secretario de la Dirección e Inspección de Instrucción Primaria del departamento de El Paraíso al señor Pedro G. Bonilla, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos, desde la fecha en que comience a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 16 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 250.00) doscientos cincuenta pesos oro americana, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se mandaràn pagar al bequista hondureño José Emilio Lara, quien reside en Hamburgo, Alemania, para que cubra los gastos de matrícula y libros, correspondiente al año escolar de 1923 a 1924. El gasto se imputará a la Partida 3ª, Capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 16 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Secretario y Escribiente, respectivamente, de la Dirección e Inspección de Instrucción Primaria del departamento de Santa Bárbara, a los señores Miguel A. Banegas y Carlos Orellana, quienes devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos, desde la fecha en que comiencen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 16 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Jefe del Cuerpo de Boy Scouts del Instituto Nacional y Escuela de Comercio de esta capital, al señor don Nicolás Chocano, quien devengará el sueldo de (\$ 50.00) cincuenta pesos plata mensuales, desde el 1º del corriente mes. La imputación del gasto se hará a la Partida 5ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 16 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Secretario de la Dirección e Inspección de Instrucción Primaria del departamento de La Paz, a la profesora Raquel Gómez, quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos, desde la fecha en que comience a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 17 de agosto de 1923.

Habiendo suspendido los estudios que hacían por cuenta del Estado, en los Estados Unidos de Norte América, los jóvenes Conrado Bonilla, Marco A. Molina, Nicolás Ochoa Arias, Raimundo Boquín, Amado Max. Aguiluz, Fernando Ferrari Bustillo, Enrique Ortez y Jacinto del Cid, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la pensión que se les concedió para el expresado objeto, en acuerdos fechados el 5 de mayo de 1916, 4, 11, 12, 15 y 19 de marzo de 1920, 5 y 7 de mayo del mismo año, respectivamente.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 17 de agosto de 1923.

Habiendo terminado los estudios que hacía en el exterior, por cuenta del Es-

tado, los jóvenes Eduardo J. Carrasco, Ladislao Santos, Gabriel A. Funes, Miguel A. Valeriano y Octaviano Arias, el Presidente

ACUERDA:

Cancelar la beca que para el expresado objeto, se les concedió en acuerdos emitidos con fecha 16 de agosto de 1920, a los tres primeros; 8 de octubre y 10 de diciembre del mismo año respectivamente a los dos últimos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 20 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 45.00) cuarenta y cinco pesos, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se mandaràn pagar a la señorita Directora del Kindergarten Nacional, los que invertirá en el blanqueamiento de la casa que ocupa dicho establecimiento; debiendo hacerse la imputación a la Partida 76, Sección 3ª, Capítulo III, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Ernesto Argueta.*

Tegucigalpa, 20 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 15.00) quince pesos mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se mandaràn pagar al Director e Inspector de Instrucción Primaria del departamento de Santa Bárbara, profesor Joaquín Baide, los que invertirá en el pago del alquiler de la casa que ocupa dicha oficina. El gasto se imputará a la Partida 5ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 20 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 10.00) diez pesos plata mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se mandaràn pagar al Director e Inspector de Instrucción Primaria del departamento de El Paraíso, profesor Federico González C., los que invertirá en el pago del alquiler de la casa que ocupa dicha oficina.

El gasto se imputará a la Partida 5ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 20 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Secretario y Escribiente, respectivamente, de la Dirección e Inspección de Instrucción Primaria del departamento de Yoro, a los señores Luis Navas y Pablo Martínez, quienes devengarán el sueldo establecido en el Presupuesto General de Gastos, desde la fecha en que comiencen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 20 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 150.00) ciento cincuenta pesos plata, que por medio de la Tenencia Administración de Puerto de Castilla, se mandarían pagar a los alumnos del cuarto año de la Escuela de Ingeniería, señores Paulino Figueroa, Magín Lanza y Luis F. Velásquez, quienes están terminando su práctica profesional en aquel lugar. El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 20 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 6.00) seis pesos mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se mandará pagar al Director e Inspector de Instrucción Primaria del departamento de Gracias, Profesor Eliaseo J. García, los que invertirá en el pago del alquiler de la casa que ocupa dicha oficina. El gasto se imputará a la Partida 5ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 20 de agosto de 1923.

En vista de la solicitud presentada por el señor Rector de la Universidad Central, Dr. don Alberto Uclés, pidiendo se le concedan tres meses de licencia para separarse de dicho cargo por tener que ausentarse del país, el Presidente

ACUERDA:

19—Concedérsela; y

29—Encargar la Rectoría de la Universidad Central al señor Vice-Rector Doctor don Rómulo E. Durón, quien devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 21 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 100.00) cien pesos plata, que por la Tenencia Administración de Tela, se mandarían pagar a los alumnos de cuarto año de la Escuela de Ingeniería, señores Enrique Buck y Rubén Ciare Vaga, quienes están terminando su práctica profesional en aquel lugar. El gasto se imputará a la Partida 7ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, encargado de la Cartera,

*Angel Zúñiga Huete.*

Tegucigalpa, 21 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 336.00) trescientos treinta y seis pesos plata, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se mandarían pagar a la "Sucursal Francisco Sierke" de esta plaza, valor de (112) ciento doce varas de seda para banderas, a (\$ 3.00) tres pesos cada vara. La imputación se hará a la Partida 7ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Ernesto Argueta.*

Tegucigalpa, 22 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 153 95) ciento cincuenta y tres pesos, noventa y cinco centavos oro americano, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se pagarán al Cónsul de Honduras en San Francisco de California, Estados Unidos de América, valor de los gastos que sufragó por orden del señor Presidente de la República, para pago de médicos y de hospital en la enfermedad que sufrió el bequista hondureño Carlos A. García. El gasto se imputará a la Partida 3ª, Capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Ernesto Argueta.*

Tegucigalpa, 22 de agosto de 1923.

Habiéndose ausentado de la Escuela Normal de Varones el señor profesor don Enrique Chávez, quien tenía a su cargo varias asignaturas, el Presidente,

ACUERDA:

19—Nombrar para que lo sustituya, en Instrucción Cívica, 1º, 2º, 3º y 4º cursos, al profesor don Angel G. Hernández; en Geografía e Historia de Centro América, las dos Secciones del 2º curso y Botánica, también en ambas Secciones, a don Angel R. Fortín; y al profesor don

Augusto Urbina, en Juegos Escolares 1º, 2º, 3º y 4º cursos; y

2º—Que los nombrados devenguen el sueldo asignado en el presupuesto especial de dicho establecimiento, desde el 15 del corriente mes, fecha en que comenzaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Ernesto Argueta.*

Tegucigalpa, 22 de agosto de 1923.

El Presidente

ACUERDA:

Revalidar el acuerdo fecha 1º de mayo del corriente año, por el cual se manda pagar la cantidad de (\$ 50 00) cincuenta pesos mensuales, como subvención escolar para la Escuela Nocturna de la ciudad de Comayagua. El gasto se imputará a la Partida 436, Sección 4ª, Capítulo III, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Ernesto Argueta.*

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que ante esta oficina se ha presentado don Abelino Lelva, mayor de edad, casado y de este vecindario denunciando como nacional el terreno llamado "Terreno de los Planes," situado en esta jurisdicción municipal, a las faldas del cerro "Guatemalilla," compuesto de cien hectáreas, aproximadamente, propio para cultivos en parte, y el resto para crianza de ganado; teniendo por límites: al Norte, terreno conocido con el nombre de "El Zapote," de don Miguel Bardales; al Sur, terreno "Zacate Colorado," de don Angel Jerezano; al Oriente, terreno de "Ojo de Agua;" y al Occidente, los dichos terrenos "El Zapote" y "Zacate Colorado." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Santa Bárbara, julio 12 de 1924.

30—29

ISMAEL GONZÁLEZ B.

### El Correo, al Público

En el deseo de levantar el buen nombre del Ramo y de dar al público el mejor servicio posible, La Dirección General de Correos suplica al público en general, le haga conocer las irregularidades, faltas o incumplimientos que se observen en el servicio de los empleados del correo. Las denuncias deben hacerse inmediatamente a la Dirección, con claridad, precisión y, siempre que se proporcione, acompañar pruebas.

Tegucigalpa, 2 de junio de 1924.

DIRECCIÓN GENERAL.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes